

ACTA DE AUDIENCIA
REF AMAC.UCC. E 8019-01/2017

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las quince horas treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil diecisiete. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, y se Identifica por medio de su Documento Único de Identidad, _____, persona que comparece en este día para ejercer su derecho de defensa y audiencia, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día siete de noviembre del año en curso, se le impuso la esquila de emplazamiento Número 8019, por parte del Agente Municipal _____ con Numero de ONI _____ por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y nueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, **Realizar Actos sexuales y de connotación Sexuales en Lugares Públicos**, contravención la cual fue cometida a las dieciocho horas veinticinco minutos del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, Almacenes Siman la Gran Vía, Antigua Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra al señor _____, quien manifiesta lo siguiente: Que cometió la contravención antes mencionada, y se someterá al Procedimiento Sancionatorio y que su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica, comprometiéndose a nunca cometer esta

Contravención. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y nueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

Condénese, al señor _____ a pagar la cantidad de **treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, (\$34.00)** por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cuarenta y nueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

Lic. William M. Gámez Osório

Delegado Contravencional Municipal